



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2025

XI Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

I. Actuaciones respecto a recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2025, de 4 de julio, de Modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de Participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Actuaciones respecto a recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2025, de 4 de julio, de Modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de Participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

La **Presidencia**, en base al artículo 202.3 del Reglamento de la Cámara, indica la necesidad de designar la ponencia que elaborará informe, a la vista del cual la comisión adoptará la decisión de personarse o no en los recursos..... 513

En el turno general intervienen:

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....513

La señora, **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista.....513

El señor **Martínez Alpañez**, del G.P. Vox.....514

El señor **Álvarez-Castellanos Rubio**, del G.P. Mixto.....515

La **Presidencia** abre un nuevo turno general para que los grupos parlamentarios se pronuncien sobre la propuesta realizada por el G.P. Vox.....515

En el turno general intervienen:

El señor **Segado Martínez**.....515

La señora, **Fernández Sánchez**.....516

El señor **Martínez Alpañez**.....516

El señor **Álvarez-Castellanos Rubio**.....516

Votación de la propuesta..... 517

Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Comenzamos con la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, con el asunto único: [actuaciones respecto a recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 2/2025, de 4 de julio, de modificación de la Ley 5/2017 de 5 de julio, de Participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia](#).

Y les voy a leer el artículo por el cual se tiene que decidir. Según el artículo 202.3, se procederá a designar una ponencia integrada por dos de sus miembros para examinar el problema y elaborar el correspondiente informe, a la vista del cual la comisión volverá a reunirse con la antelación suficiente para adoptar la decisión definitiva de personarse o no en el recurso.

Ahora, con esto, voy a dar un turno de palabra a cada grupo.

Grupo Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos que el grupo proponente debe ser el que asuma fundamentalmente el peso del informe y que analicemos ese informe en la próxima reunión, que ya está convocada, yo creo, para el lunes. Y a la vista de ese informe decidir la personación o no.

Nosotros ya anticipamos que entendemos que lo lógico es personarnos para defender la postura que en su día aprobó por una amplísima mayoría el Pleno de la Asamblea Regional.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Grupo Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista ya anunciamos que nos vamos a oponer a la personación en ese recurso, porque creemos que lo que se está haciendo una vez más es utilizar la Asamblea Regional en beneficio de una parte del espectro político de esta región. Porque cuando conviene sí se hacen informes y cuando no conviene no se hacen informes. Y quiero dar un poco una pincelada sobre la cronología y sobre lo que nos ha traído hasta aquí.

En febrero de 2025, el Grupo Parlamentario Vox presentó una proposición de ley, prácticamente en el mismo sentido de la proposición de ley de la que estamos hablando en este momento. En ese momento, los Servicios Jurídicos procedieron a hacer una nota jurídica, a partir de la cual, en el Pleno de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular le exigió o le pidió al Grupo Vox que retirara, a tenor de ese informe jurídico, esa proposición de ley porque se podía derivar de ella inconstitucionalidad. Vox la retiró porque estábamos en febrero. Pero, claro, en el mes de junio el Grupo Vox vuelve a presentar esa proposición de ley, prácticamente en los mismos términos, como digo; pero, claro, entonces estábamos negociando, o se estaban negociando los presupuestos de la comunidad autónoma para 2026, y entonces le convenía al Grupo Parlamentario Popular que se llevara a trámite esa proposición de ley. Por lo tanto, no se emitió nota jurídica. No entendemos por qué en un caso sí y en otro caso no, a no ser que fuera exactamente por lo que estamos diciendo, porque se está utilizando de forma partidista el trabajo y los servicios de la Asamblea Regional, y en ese caso no se emite nota jurídica.

En el Pleno del debate de la proposición de ley, el Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo

parlamentario, solicitó que se aplazara la votación en tanto en cuanto no teníamos informe jurídico de si lo que estábamos tratando en ese momento se ajustaba o no se ajustaba a las normas y a la Constitución. El Pleno en ese momento consideró que había que continuar con la votación. Se procedió a la votación. El Grupo Parlamentario Socialista anunció en ese mismo Pleno que por parte del PSOE se iba a presentar un recurso de inconstitucionalidad. Posteriormente, lo anunciamos también en medios de comunicación y, bueno, así ha sido.

El Grupo Parlamentario Socialista, más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Sumar han considerado presentar recurso de inconstitucionalidad sobre esta norma; también lo ha considerado el Gobierno de España, y el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite ambos recursos.

Por lo tanto, después de todo lo dicho, parece que lo más lógico es que el Grupo Parlamentario Socialista se oponga, efectivamente, a que esta Asamblea se persone en ese recurso.

Por otra parte, quizás podríamos habernos ahorrado todo este viaje si hubiésemos tenido ese recurso o esa nota sobre la constitucionalidad previamente al Pleno; a lo mejor, si la hubiésemos tenido, estaríamos ahorrándonos todo el trabajo y todos los recursos públicos que vamos a poner ahora en marcha para atender a los dos recursos de inconstitucionalidad.

Y por nuestra parte, nada más.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Grupo Parlamentario Vox.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Hablando en términos de ahorro de viaje, efectivamente, nos lo podíamos haber ahorrado derogando completamente la ley de participación institucional y no modificándola, como se produjo aquí, en esta Asamblea.

La configuración normativa en materia de subvenciones y participación institucional, en este caso, corresponde a las comunidades autónomas, y buena muestra de ello es que la Región de Murcia es una de las dos únicas regiones, comunidades autónomas, que cuenta con una legislación específica de participación institucional. Entonces, seguramente el resto de comunidades autónomas deben de estar en práctica inconstitucional permanente porque no tienen ningún tipo de normativa que regule esto.

La modificación de la ley de participación institucional que impulsó Vox y que se aprobó con una amplia mayoría en el seno de la Asamblea Regional entendemos que cumple, efectivamente, todos los preceptos constitucionales, legales, etcétera, porque en ningún momento lo que hace esta modificación de ley es restringir ni limitar la libertad sindical, por ejemplo, o entorpecer cualquier suerte de derecho fundamental relacionado con el derecho de recibir subvenciones, que no existe.

De lo que se trata aquí, lo que se hizo en esa modificación legislativa fue, efectivamente, en aras a la competencia que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, imprimir transparencia, eliminar cualquier sesgo de arbitrariedad que, efectivamente, sí estaba presente en la anterior ley. Dentro, como digo, de la libertad sindical y dentro del libre ejercicio de participación institucional, establecer criterios de equidad para repartir cualquier posibilidad de fondo público, que en todo momento está garantizado en esta ley de participación institucional, creo que es, cuando menos, lo menos lesivo para la ciudadanía de la Región de Murcia.

Por esa razón, y por otras tantas que en este momento no es necesario poner encima de la mesa y que ya se verán en la próxima reunión de esta Asamblea, anunciamos que, efectivamente, votaremos a favor de la interposición, de personarnos contra esta estrategia mediática del Partido Socialista, que no es más que eso, y, a su vez, si este es el momento adecuado, propondría que los miembros, los diputados que pertenecieran a esa ponencia, que formaran parte de esa ponencia, fueran los diputados del Grupo Parlamentario Vox que están en esta comisión, a saber, Alberto Garre López y Rubén

Martínez Alpañez, para liderar y encabezar la defensa de los intereses de todos los ciudadanos de la Región de Murcia y la eliminación de cualquier privilegio a cualquier entidad que se autorreconoce con el derecho vitalicio y permanente de recibir subvenciones públicas.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

SR. ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO:

Gracias, presidente.

Nosotros, desde luego, somos parte también de ese recurso, como grupo parlamentario y como parte también del Gobierno de España, y, desde luego, no vamos a apoyar que la Asamblea se persone en este recurso, entre otras cosas, además, porque la propuesta y lo que se aprobó en aquel momento en el Pleno de la Asamblea no trata de quitar subvenciones ni privilegios, como dice el señor Alpañez, trata de reconocer lo que constitucionalmente está meridianamente expresado, y es que el diálogo social y la participación de los sindicatos como organismos representativos a nivel de los trabajadores y de la sociedad en general son obligatorios, son necesarios en todo lo que conlleva la elaboración normativa de cualquier Administración. Por tanto, de lo que se trata es de que, efectivamente, los sindicatos y los sindicalistas no son gente privilegiada que pueda disfrutar de cantidad de recursos infinitos para hacer este trabajo gratuitamente, necesitan medios, como los necesitamos muchas veces los grupos minoritarios, que necesitamos medios para poder trabajar y poder, por lo menos, hacer una labor a la altura de lo que se nos exige en la responsabilidad que ostentamos. Y de eso es de lo que se trata. Y cuando lo que se pretende es quitar los medios necesarios para que se haga un trabajo digno y un trabajo eficaz, lo que es claro y evidente es que de lo que trata esta propuesta es de cercenar esa representación sindical, tratar de eliminar cualquier aportación desde el ámbito sindical y establecer un procedimiento de trabajo normativo, de elaboración de normas solamente dominado, en este caso, por el que tenga el poder ejecutivo en ese momento, sin contar con ningún tipo de participación ni ciudadana ni sindical ni de ningún otro tipo.

Así que nosotros saludamos perfectamente que este recurso se haya interpuesto. Hemos sido, además, impulsores del mismo también desde mi partido, desde Izquierda Unida y también desde el Grupo Parlamentario Sumar y también desde el Gobierno y, por tanto, creo que, además, va a ser prontamente reconocido, como lo ha sido además ya, con algunas sentencias del Tribunal Superior de Justicia, por ejemplo, en Castilla y León.

Así que votaremos en contra, lógicamente, de esta personación y, además, esperamos que el recurso prospere.

Nada más.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

La comisión tiene que designar a las dos personas que van a integrar la ponencia para elaborar el correspondiente informe. Hasta ahora solo el Grupo Vox ha hecho una propuesta de dos miembros. Me gustaría que cada grupo hiciera su propuesta.

Grupo Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Nosotros hemos dicho que nuestra propuesta era que los dos miembros de Vox en la comisión, puesto que fueron el grupo proponente, sean los que elaboren este informe. No es que vayan a liderar ni a ostentar la representación de los ciudadanos de la Región de Murcia, es, sencillamente, que van a

elaborar un informe para que esta comisión el próximo lunes vote, en base a lo que ese informe diga, si la Asamblea Regional y sus Servicios Jurídicos elaboran un recurso contra ese recurso de inconstitucionalidad que ha presentado, por un lado, el Gobierno y, por otro lado, el Partido Socialista y Sumar.

Por cierto, aprovecho esta concesión de la palabra para decir que en ningún caso se pone en cuestión, según lo que yo he leído del recurso, el trámite parlamentario que aquí se siguió, sino que se entra en el fondo de la modificación legal; es decir, en ningún caso se hace mención a que no existiera un informe jurídico, a que el trámite fuera irregular ni nada parecido, sino que se entiende que atenta, entiende el Gobierno, el Partido Socialista y Sumar, que atenta contra principios constitucionales. Yo creo que no tienen razón, pero eso lo determinará el Tribunal Constitucional.

Gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Grupo Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

El Grupo Socialista no propone a nadie y además está en contra, como he dicho, de la personación porque, claro, el contenido también se evalúa a través de los informes jurídicos. Si hubiésemos tenido un informe jurídico, probablemente no estaríamos donde estamos en este momento y no sería necesario personarse porque el informe jurídico, estoy segura, hubiese dicho que había visos de inconstitucionalidad en esta ley.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

El Grupo Vox ya ha propuesto los nombres, pero si quiere añadir algo.

SR. MARTÍNEZ ALPAÑEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros tenemos tan claro que no es normal que exista una ley en la que se reconozca de forma nominativa a tres entidades una subvención anual revalorizada según el IPC, etcétera, etcétera, etcétera, que no tenemos ningún problema en remangarnos y ser los defensores de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, en este caso, elaborando este informe.

Por lo tanto, reitero la propuesta de que seamos los miembros de esta Asamblea Regional, perdón, de esta Comisión de Asuntos Generales del Grupo Parlamentario Vox, don Alberto Garre López y yo mismo, Rubén Martínez Alpañez, como candidatos para formar parte de esa ponencia.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

SR. ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO:

Nosotros no hacemos propuesta alguna porque estamos en contra de la personación de la Asamblea en este recurso.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Al haber solo una propuesta presentada por el Grupo Vox y apoyada por el Grupo Popular, con los señores Alberto Garre López y Rubén Martínez Alpañez para ser los designados a la ponencia, voy a pasar a la votación de la misma para que conste en acta.

Votos a favor de la propuesta. Votos en contra de la propuesta.

Queda, por tanto, aprobada la propuesta con seis votos a favor y cuatro en contra.

Una vez designados los miembros y en base... ¿Siete-cuatro? ¿Es que he contado mal? ¡Ah!, no me he contado yo. Tiene que ser mi humildad, si es que esto... (Risas).

Bueno, una vez presentado el informe de la ponencia, se tomará la decisión acerca de si se persona la Asamblea o no, así como, en su caso, de si se formularán alegaciones o no.

Se levanta la sesión y les emplazamos para el lunes próximo a las once.

Muchas gracias a todos.